



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/006437**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-06-2024 a las 11:23 horas.



Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: Nueve meses, a contar desde el día 1 de julio o desde el día siguiente a la formalización del contrato si este fuere posterior.

→ Clasificación CPV

→ 35125200 - Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto Si

→ Lugar de ejecución ES41 Castilla y León Según se establece en la cláusula 31 del PCAP.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 159 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Vda0oocS75Kzz8fXU2i3eQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dydUOC%2BNh3UQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Teléfono +34 983410900

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/06/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyl.es

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983410900
→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/06/2024 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura proposición económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 16/07/2024 a las 10:00 horas
→ Proposición económica y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyl.es

Lugar

→ Gerencia de Servicios Sociales

Dirección Postal

→ Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura documentación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 27/06/2024 a las 09:30 horas
- Apertura sobre nº 1

Lugar

- Gerencia de Servicios Sociales

Dirección Postal

- Francisco Suárez, 2
- (47006) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Apertura criterios evaluables mediante juicio de valor

- Apertura sobre administrativo
- El día 03/07/2024 a las 10:00 horas
- Apertura sobre nº 2

Lugar

- Gerencia de Servicios Sociales

Dirección Postal

- Francisco Suárez, 2
- (47006) Valladolid España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 35125200 - Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: Nueve meses, a contar desde el día 1 de julio o desde el día siguiente a la formalización del contrato si este fuere posterior.

→ Lugar de ejecución

→ Según se establece en la cláusula 31 del PCAP.

→ Condiciones La empresa adjudicataria deberá instalar los terminales de fichaje en los centros que figuran en el Anexo I del PPT, "Listado de centros con terminales de fichaje", según se establece en el apartado 3 del citado PPT. Las prestaciones correspondientes al servicio se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria.

→ Subentidad Nacional Castilla y León

→ Código de Subentidad Territorial ES41

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los

artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 a) de la LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, realizados en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, los certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto de este contrato se tomará como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato, la igualdad entre los tres primeros dígitos del código CPV principal que figura en la cláusula 3 de este pliego (351). El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe como mínimo del 70% de la anualidad media del contrato, es decir, 77.134,99 €. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 h) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica indicando el personal técnico o unidades técnicas,

integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

→ **Técnicos o unidades técnicas** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 a) de la LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, realizados en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, los certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto de este contrato se tomará como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyan el objeto del contrato, la igualdad entre los tres primeros dígitos del código CPV principal que figura en la cláusula 3 de este pliego (351). El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe como mínimo del 70% de la anualidad media del contrato, es decir, 77.134,99 €. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 h) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ **Cifra anual de negocio** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 123.966,95 € (IVA excluido).

Preparación de oferta

→ **Sobre 1**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** El modelo de Declaración Responsable se facilita en formato word, para permitir su cumplimentación. Una vez cumplimentada, la herramienta de presentación de ofertas exigirá su previa conversión a formato PDF. Esta Declaración responsable incluirá también la declaración relativa al Plan de Igualdad a que se refiere el artículo 71 d) de la LCSP, la consignación de la Dirección electrónica habilitada a que se refiere el artículo 140.1 d) y el compromiso, en su caso, de constituir formalmente una Unión de empresarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 e) en combinación con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP así como la declaración, en su caso de pertenencia a un grupo de empresas conforme al artículo 42.C.co.

Preparación de oferta

→ **Sobre 2**

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** Propuesta técnica y documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Preparación de oferta

→ **Sobre 3**

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Proposición económica y demás criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Proposición económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Propuesta técnica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 45

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Catedral, 5
- (49001) Zamora España

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**

Dirección Postal

- Catedral, 5
- (49001) Zamora España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No